



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. GS-2026- 059134 - DERIS/UPRES 20.1

Pereira, 07 de julio de 2026

Señora
SANDRA EMELINA PELAEZ RAMIREZ
Terapeuta Ocupacional
Pereira - Risaralda

Asunto: Solicitud de Servicios Profesionales.

Respetuosamente me permito solicitar en el presente documento, la aceptación para la prestación de sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Terapeuta Ocupacional, para la Unidad Prestadora de Salud Risaralda. En la plaza que se tiene proyectada en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda vigencia 2026, según lo autorizado en cargas de personal dispuesta para cumplimiento; la cual esta soportado en la comunicación oficial. GS-2026-057364-DISAN del 01/07/2026 CONSTANCIA DE NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL No. 022-II-AS. Con intensidad de 143 horas mensuales, con unos honorarios mensuales de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$2.876.940,00)**; tendrá una duración determinada, la cual se establecerá a partir del momento de su suscripción y notificación de inicio; con las siguientes actividades programadas:

El contratista goza de autonomía e independencia ajustadas al marco de horario de atención de acuerdo al portafolio de servicios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, para la ejecución del objeto contractual entre los cuales se tienen las siguientes actividades y se desarrollan conforme al área donde se esté realizando la prestación del servicio:

1. Evaluar las habilidades y necesidades de los pacientes para determinar su capacidad para realizar actividades cotidianas
2. Desarrollar planes de tratamiento personalizados para abordar las necesidades específicas de cada paciente
3. Establecer objetivos terapéuticos realistas y medibles
4. Diseñar y implementar programas de terapia ocupacional para mejorar la función motora, la coordinación, la fuerza y la resistencia
5. Utilizar técnicas de terapia ocupacional para mejorar la función cognitiva, la memoria y la atención.
6. Proporcionar entrenamiento en habilidades de la vida diaria, como la higiene personal, la vestimenta y la alimentación
7. Utilizar herramientas y equipos asistidos para mejorar la función y la independencia
8. Educar a los pacientes y sus familiares sobre las técnicas y estrategias para mejorar la función y la independencia
9. Proporcionar capacitación en el uso de herramientas y equipos asistidos
10. Ofrecer apoyo y orientación para ayudar a los pacientes a superar los desafíos y alcanzar sus objetivos

11. Coordinar con otros profesionales de la salud para asegurarse de que los planes de tratamiento sean integrales y efectivos
12. Colaborar con los familiares y cuidadores para asegurarse de que los pacientes reciban el apoyo y la atención que necesitan
13. Participar en reuniones de equipo y comités para discutir los planes de tratamiento y los resultados
14. Atentamente,



Patrullera **YESSICA ANDREA OBANDO LONDOÑO**
Líder Grupo de Rehabilitación

Elaborado: Patrullera **YESSICA ANDREA OBANDO LONDOÑO**
Líder Grupo de Rehabilitación

Fecha de elaboración: 07/07/2026
Ubicación: documentos oficios 2026

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8301
dens upres@policia.gov.co
www.Policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Pereira, 07 de julio de 2026

Señora Patrullera
YESSICA ANDREA OBANDO LONDOÑO
LIDER DE REHABILITACION
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Calle 94 Avenida Villa olímpica-Pereira

Referencia: Ofrecimiento Servicios Profesionales.

Cordial Saludo.

Respetuosamente me dirijo a usted, como integrante de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda y en atención al comunicado oficial GS-2026-059134 DERIS, para ofrecer mis servicios profesionales como Terapeuta Ocupacional.

Por lo anterior, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro relacionada en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; que mi nombre no figura en el boletín de deudores morosos con el Estado; que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado de que trata la constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja de vida se encuentra en esa Entidad.

Cordialmente



SANDRA EMELINA PELAEZ RAMIREZ
CC 51829654 expedida en Bogotá- Cundinamarca

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

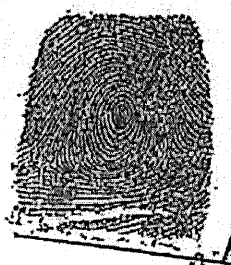
NUMERO **51.829.654**
PELAEZ RAMIREZ

APELLIDOS **SANDRA EMELINA**

NOMBRES

Sandra Emelina Pelaez Ramirez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **29-JUN-1966**

ARAUCA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

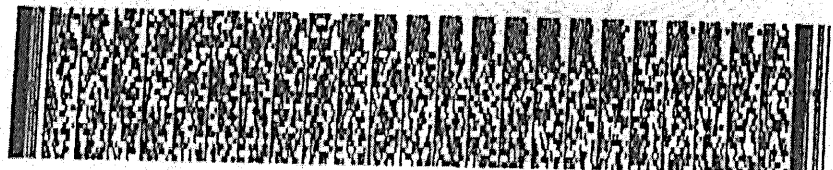
1.50 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-OCT-1984 BOGOTA D.C.

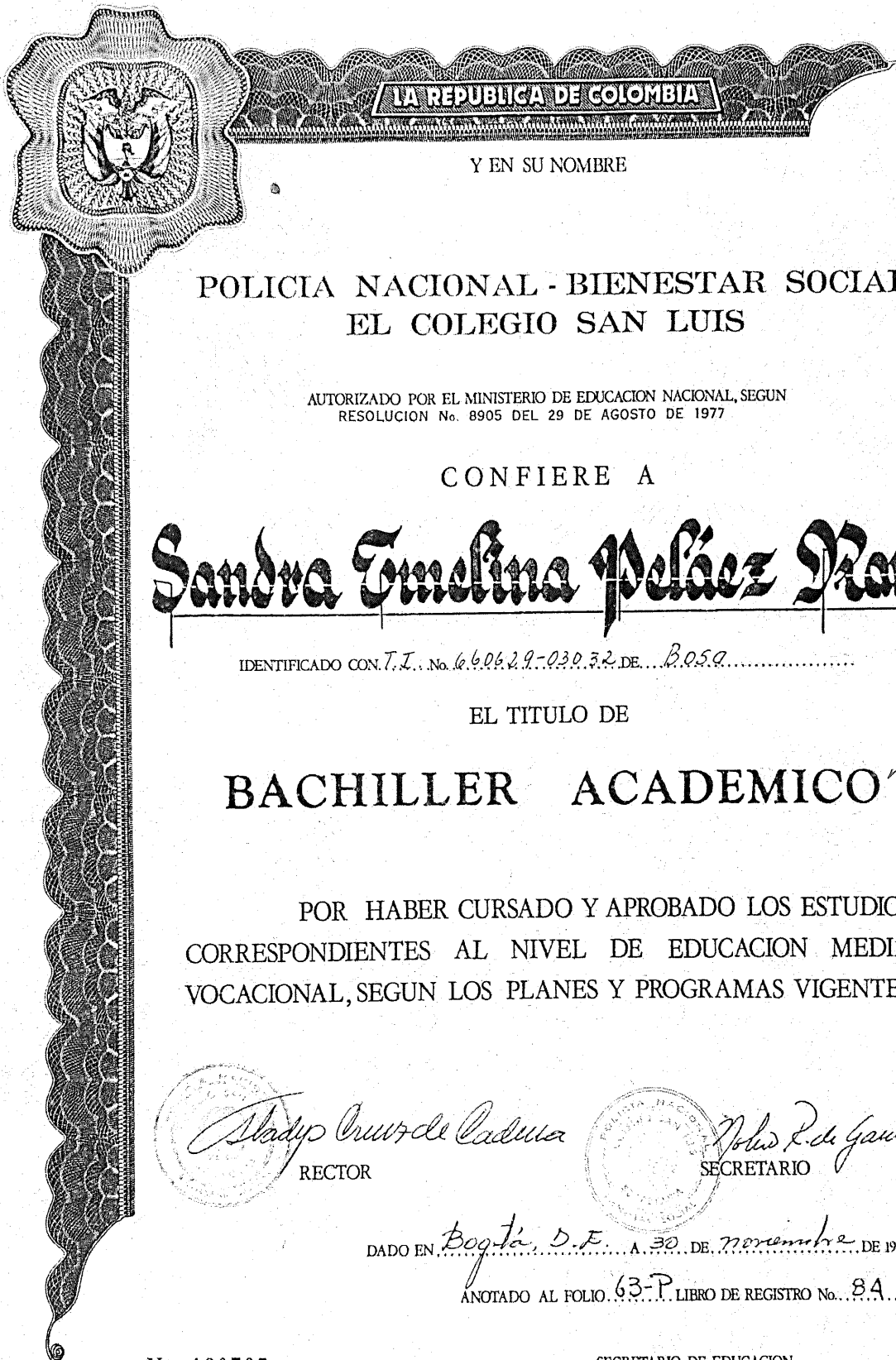
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500100-00003241-F-0051829654-20080329 0000086518A 1 1570001533



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

POLICIA NACIONAL - BIENESTAR SOCIAL
EL COLEGIO SAN LUIS

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN
RESOLUCION No. 8905 DEL 29 DE AGOSTO DE 1977

CONFIERE A

Sandra Timolina Peláez Ramírez

IDENTIFICADO CON T.I. No. 660629-03032 DE 8059

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA
VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

Stadys Cruz de Cadena
RECTOR

Nolus R. de Gaudin R.
SECRETARIO

DADO EN Bogotá, D.F. A 30 DE noviembre DE 1983
ANOTADO AL FOLIO 63-P LIBRO DE REGISTRO No. 84

Nº 120705

SECRETARIO DE EDUCACION

H. Saura
EN Bogotá, A 24 DE Agosto DE 1984

THOMAS DE LA PAZ DE COLOMBIA S.A.

Acta de Grado

Inscripción S.E. 1735

DANE 31176901554

Policia Nacional Bienestar Social
COLEGIO SAN LUIS

En la ciudad de BOGOTA D.E. a los treinta (30) días del mes de NOVIEMBRE del año 1.983 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO SAN LUIS - DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL

Institución aprobada hasta Nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO, según Resolución 8905 del veintinueve (29) de AGOSTO de 19 77

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

SANDRA EMELINA PELAEZ RAMIREZ T.660629-03032 Bosa

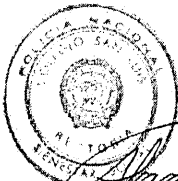
Es fiel copia tomada del Acta original general No. 03 de fecha 30-XI-83

que consta de 49 alumnos que comienza con el nombre de BERDUGO LUNA VICTOR GONZALO y se cierra con el nombre de VIVANCO ROJAS RUTH ADRIANA

firmado y sellado por LIC. GLADYS CRUZ DE CADENA

(Rector) y NOHRA REYES DE GARCIA (Secretario).

Dada en Bogotá D.E. a los 16 días del mes de Julio de 19 84



Gladys Cruz de Cadena
El Rector o Director

c.c. No. 41.326.045 Bogotá

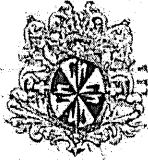
Firmado y Sellado



Nohra Reyes de Garcia
El Secretario

c.c. No. 41.307.689 Bogotá

DIPLOMA No. 120705



EL RECTOR Y CLAUSTRO DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

A TODOS LOS QUE VIEREN ESTAS LETRAS, SALUD EN EL SEÑOR

POR EL TENOR DE LAS PRESENTES OS HACEMOS SABER QUE *Vandra Emelina Velasco Ramirez* IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N.º 3128634 de Bogotá, UNA DE NUESTRAS ALUMNAS, DESPUES DE GRADUARSE BACHILLER, HA OIDO CON LAUDABLE PUNTUALIDAD Y APLICACION LAS LECCIONES DEL PROGRAMA DE TERAPIA OCUPACIONAL EN TODA LA EXTENSION QUE PIDEN NUESTRAS TRADICIONES Y REGLAMENTOS, ASI COMO LOS DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL, HABIENDO DADO MUESTRAS PLENAMENTE SATISFACTORIAS DE SU APROVECHAMIENTO EN TODOS LOS ESTUDIOS TEORICOS Y PRACTICOS, POR LO CUAL, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 71 DE 1975 DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR Y LA RESOLUCION 2184 DE 1977 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO CELEBRADO CON LA FUNDACION COLOMBIANA DE REHABILITACION EN FEBRERO 10 DE 1965, RATIFICADO EL 15 DE OCTUBRE DE 1985, CONFERIMOS EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, A LA PRECITADA ALUMNA EL GRADO DE TERAPIA OCUPACIONAL CON TODOS LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS PROPIOS DE TAL TITULO, Y PARA QUE CONSTE, LE EXPEDIMOS LAS PRESENTES LETRAS FIRMADAS POR EL RECTOR, EL VICERRECTOR, EL DIRECTOR DE LA ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACION Y EL DECANO DE LA FACULTAD DE TERAPIA OCUPACIONAL, SELLADAS CON EL SELLO MAYOR DEL COLEGIO Y REFRENDADAS POR EL SECRETARIO GENERAL EN EL AULA MAXIMA DE ESTE COLEGIO MAYOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTA A LOS *Diez y seis* DIAS DEL MES DE *Julio* DEL AÑO DEL SEÑOR MIL NOVECIENTOS *Noventa y Tres*

Expedición. Desp. N.º 003305 del 23 de Diciembre de 1993.

EL VICERRECTOR

EL RECTOR

EL DIRECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

EL DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION - BOGOTA 14 DE Septiembre
RECONOCESE ESTE TITULO PARA TODOS LOS EFECTOS LIGALES Y UNIVERSITARIOS
REGISTRADO AL FOLIO *003305* DEL LIBRO DE DIPLOMAS N.º *112*

EL SECRETARIO DE EDUCACION





COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACION

Facultad de TERAPIA OCUPACIONAL

En Santafé de Bogotá siendo las 6.00 p.m. del día 16 de Julio de 1.993, se llevó a cabo en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, la ceremonia final de grado de los alumnos(as) de la facultad de **TERAPIA OCUPACIONAL**. El acto fue presidido por el Doctor **GUILLERMO SALAH ZULETA**, Consiliario del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, delegado del Señor Rector **MARIO SUAREZ MELO** para presidir la ceremonia.

Además tomaron asiento en la mesa directiva el Doctor **ROBERTO ARANGO SANIN**, Director de la Escuela Colombiana de Rehabilitación; la Decana de la Facultad de Fisioterapia, Fisioterapeuta **CLAUDIA LILIANA GUARIN ESPINOSA**; la Decana de la Facultad de Fonoaudiología, Fonoaudióloga **MARIA EUGENIA FONSECA ORTIZ**; la Decana de la Facultad de Terapia Ocupacional, Terapeuta Ocupacional **MARGARITA GONZALEZ DE URIBE**; el Doctor **JOSE GOETHE GUTIERREZ**, Síndico del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y el Doctor **GUILLERMO RUEDA MONTAÑA**, Presidente de la Sociedad de Cirugía de Bogotá, como invitado especial.

Actuó como secretario el Doctor **LUIS ENRIQUE NIETO ARANGO** Secretario General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Fue leído el informe enviado por el Director de la Escuela Colombiana de Rehabilitación, Doctor **ROBERTO ARANGO SANIN**, la Decana de la Facultad de Fonoaudiología **MARIA EUGENIA FONSECA ORTIZ**, la Decana de la Facultad de Fisioterapia **CLAUDIA LILIANA GUARIN ESPINOSA** y la Decana de la Facultad de Terapia Ocupacional **MARGARITA GONZALEZ DE URIBE**, por el cual se certifica que

PELAEZ RAMIREZ SANDRA EMELINA

quien se identifica con la c.c. 51.829.654 de Bogotá, aprobó la totalidad de las asignaturas teóricas del plan de estudios, realizó las prácticas clínicas correspondientes, presentó y aprobó los exámenes preparatorios de grado exigidos para optar el título de **TERAPEUTA OCUPACIONAL**.

En seguida el Doctor Guillermo Salah Zuleta procedió a tomarle el juramento de rigor y a hacerle entrega del diploma que la acredita como **TERAPEUTA OCUPACIONAL** de este Colegio Mayor, de conformidad con la autorización contenida en la Resolución 2185 del 18 de Marzo de 1.977, expedida por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior y ratificada por dicho organismo mediante Resolución No. 003364 del 23 de Diciembre de 1.992.

Siendo las 7.00 p.m., horas, se levantó la sesión.

DOCTOR GUILLERMO SALAH ZULETA

Consiliario

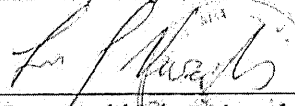
DOCTOR ROBERTO ARANGO SANIN

Director

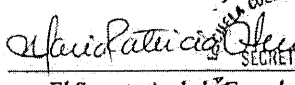
MARGARITA GONZALEZ DE URIBE

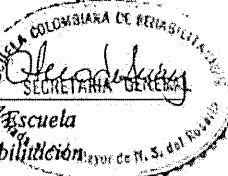
Decana

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente. Libro de Actas No. 2. Folio 36.
Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los 12 (doce) días del mes de Agosto de 1.993.


El Secretario del Colegio Mayor de
Nuestra Señora del Rosario

Secretario General


El Secretario de la Escuela
Colombiana de Rehabilitación



la registrada en esta notaria por Cancero Nieto
06 SET. 1993

06 SET. 1993

REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE
Especialista en

Pedagogía para el Desarrollo del Pensamiento Infantil
A

Sandra Emelina Pelaez Ramírez

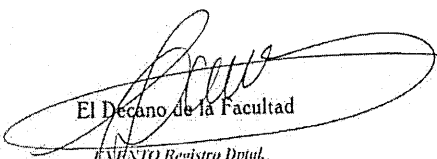
C.C. No. 51.829.654 expedida en Bogotá, D.E.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

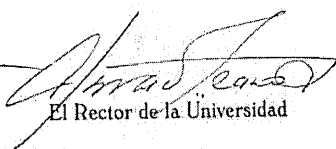
En testimonio de ello se expide el presente

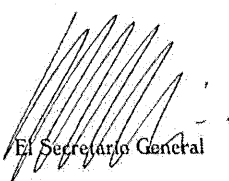
DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Octubre 22 de 1999


El Decano de la Facultad

EXENTO Registro Dptl.
Artículo 62 Dec. Nal 2150/95


El Rector de la Universidad


El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 6
Folio No. 48
Registro No. 19517

19265

ACTA DE GRADO NUMERO 123 ✓

Registro No.19517. Folio No.48. Libro No. 6

En Ibagué, a las 11:00 de la mañana del viernes 22 de octubre de 1999 se reunieron en el Coliseo de la Universidad del Tolima, presididos por el Doctor ISRAEL LOZANO MARTINEZ Rector, el Doctor LUIS ALBERTO MALAGON PLATA, Decano de la Facultad de INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA y El Doctor HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO, Secretario General de la Universidad, con el objeto de proceder a la graduacion de Pelaez Ramirez Sandra Emelina, documento de identidad C.C No. 51.829.654 expedido en BOGOTÁ D.E. como Especialista em Pedagogia para el Desarrollo del Pensamiento Infantil.

El graduando presentó el trabajo de grado titulado : HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES BASICAS PARA NINOS DE 8 A 10 AÑOS Y PADRES DE FAMILIA.

Calificación : APROBADO

El señor Rector le recibió el juramento y le entrego el titulo que lo acredita como Especialista em Pedagogia para el Desarrollo del Pensamiento Infantil.

A las 1:00 del(a) tarde se dió por terminada la ceremonia de grado.

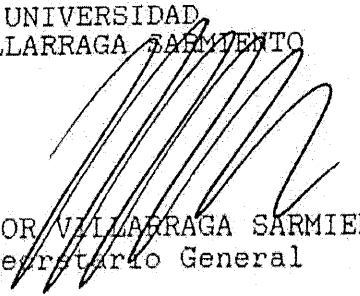
El secretario General leyó la presente acta la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR,

(Fdo.) ISRAEL LOZANO MARTINEZ

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA,
(Fdo.) LUIS ALBERTO MALAGON PLATA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
(Fdo.) HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO


HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO
Secretario General

Es copia,
Ibague, 22 de octubre de 1999



La salud
es de todos

Minsalud



Identificación Única de Talento Humano en Salud
TERAPEUTA OCUPACIONAL



SANDRA EMELINA PELAEZ RAMIREZ

CC 51829654

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Bogotá, D.C.

Fecha expedición diploma:

1993-07-16

Fecha inscripción RETHUS:

1993-12-14

Sandra Peláez Ramírez

Firma Titular

Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad a la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010, compilados en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016.

Si es encontrada, favor devolverla al Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional:

Calle 105a # 14-92, oficina 602. Teléfono: 3188644465.

Flor Esperanza Rodríguez Fariña

Representante Legal CCTO

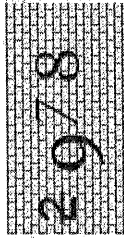
CCTO - 1618

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *
Cedula de Ciudadanía
Número de Identificación *
51829654
Primer Nombre
SANDRA

Primer Apellido
PELAEZ
Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

4129

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

[Handwritten signature]
07/08/2028

Resultado General -2026-08-03→2:41:45 PM

Tipo	Nro.	Primer	Segundo	Primer	Segundo	Estado	Detalles
Identificación	Identificación	Nombre	Nombre	Apellido	Apellido	Identificación:	
CC	51829654	SANDRA	EMELINA	PELAEZ	RAMIREZ	Vigente	<u>Ver</u>

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) SANDRA EMELINA PELAEZ RAMIREZ identificado(a) con CC 51829654 registra La siguiente información:

2026-08-03→2:41:45 PM

Información Académica

Tipo	Origen	Profesión u	Fecha inicio	Acto	Entidad Reportadora
Programa	Obtención	Ocupación	ejerger	Administrativo	
	Título		Acto		

Administrativo

UNV	Local	TERAPIA OCUPACIONAL	1993-12-14	10798	Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional
-----	-------	------------------------	------------	-------	--

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:

Carrera 13 # 32-76 (piso 1)

Cundinamarca, Bogotá D.C.

Código Postal: 110311

Horario de atención:

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono

comutador:

En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2

Resto del país: 018000960020 Opción

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co



Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional

Miembro de la World Federation of Occupational Therapists WFOT
Miembro de la Confederación Latinoamericana de Terapeutas Ocupacionales CLATO

Bogotá, D.C., 07 de julio de 2026

REF.: Comunicado Antecedentes Disciplinarios Profesionales

Expedido a favor de:

- **Nombre:** Sandra Emelina Pelaez Ramirez
- **Documento:** 51829654
- **Fecha de solicitud:** 06/07/2026
- **Código de control:** J9NO5T3B

A quien corresponda

El Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional -CCTO identificado con NIT 860041350-9 se permite informar que a la fecha la profesión de Terapia Ocupacional no cuenta con un Tribunal de Ética, autorizado por Ley. Por lo tanto, no existe un organismo con competencias legales y jurídicas que pueda emitir certificados de conducta y antecedentes de los profesionales en Terapia ocupacional.

Adicionalmente, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010, compilado en el decreto único reglamentario 780 de 2016, la inscripción en el ReTHUS reporta el cumplimiento de requisitos para ejercer una profesión u ocupación en el sector salud y la Tarjeta de Identificación Única del Talento Humano en Salud acredita este cumplimiento. La tarjeta profesional es un documento público y de acuerdo a la normativa vigente no tiene fecha de caducidad.

El Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional inició el cumplimiento de las funciones públicas delegadas establecidas en la citada normatividad, a partir del 9 de octubre de 2018.

Atentamente

Presidente CCTO

Nota de seguridad: Este comunicado cuenta con un código de verificación único. Puede ser validado a través del correo: registro@tocolombia.org. Cualquier alteración del presente documento lo invalida.

www.tocolombia.org - registro@tocolombia.org
Carrera 15 No 76 67 Of 401 - Móvil (+57) 3188644465
Bogotá D.C - Colombia



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:15:08 PM horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 51829654

Apellidos y Nombres: PELAEZ RAMIREZ SANDRA EMELINA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 01 8000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299906825



PIB

11:22:07

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA EMELINA PELAEZ RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51829654:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

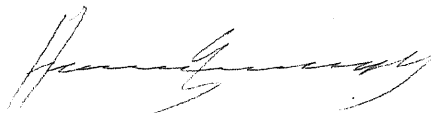
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de julio de 2026, a las 13:06:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51829654
Código de Verificación	51829654260723130616

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:35:18 horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51829654**, Apellidos y Nombres **PELAEZ RAMIREZ SANDRA EMELINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **sanidad policia nacional**, con NIT **901362725-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Policía Nacional de Colombia

[🏠 \(Default.aspx\)](#) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2026 12:56:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **51829654** y Nombre: **SANDRA EMELINA PELAEZ RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144393399** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

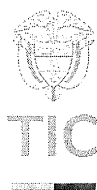
 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA**
POTENCIA DE LA
VIDA GOV.CO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51829654 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/06/2026 12:17 PM



Código Verificación: LE4DH927SK

Válida hasta: 12/09/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141132929060



(415)7707212489984(8020) 0000141132929060

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

5 1 8 2 9 6 5 4

1

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1

3

26. Número de Identificación

5 1 8 2 9 6 5 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

PELAEZ

32. Segundo apellido

RAMIREZ

33. Primer nombre

SANDRA

34. Otros nombres

EMELINA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 136 A 58 C 23 AP 305

42. Correo electrónico

sandraempr@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 7 1 1 4 3 7

45. Teléfono 2

3 1 8 3 2 7 2 3 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

0 0 1 0

2 0 0 0 0 1 1 4

8 6 9 2

2 0 1 1 0 1 0 3

2 2 2 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024-09-28 / 11:23:48AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

ANEXO No. 2

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1. Consorcio o Unión Temporal | ☐ | 1.10 Persona Natural Extranjera | ☐ |
| 1.1 Departamento | ☐ | 1.11 Persona Natural Nacional | ☒ |
| 1.2 Empresa Pública Nacional no Financiera | ☐ | 1.12 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | ☐ |
| 1.3 Empresa Pública Nacional Financiera | ☐ | 1.13 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | ☐ |
| 1.4 Establecimiento Público Nacional | ☐ | 1.14 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | ☐ |
| 1.5 Gobierno Extranjero | ☐ | 1.15 Regional sin NIT Especial | ☐ |
| 1.6 Municipio | ☐ | 1.16 Resguardo | ☐ |
| 1.7 Otra Pública Departamental | ☐ | 1.17 Sociedad de Economía Mixta | ☐ |
| 1.8 Otra Pública Municipal | ☐ | 1.18 Universidad Pública | ☐ |
| 1.9 Otro Beneficiario | ☐ | 1.19 Empresa Industrial y Comercial del Estado | ☐ |

2. TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 1.1 Cédula de Ciudadanía | ☒ | 1.4 Otro Tipo de Documento | ☐ |
| 1.2 Cédula de Extranjería | ☐ | 1.5 Pasaporte | ☐ |
| 1.3 Número de Identificación Tributaria (FOTOCOPIA NIT) | ☐ | 1.6 Tarjeta de Identidad | ☐ |

NUMERO DEL DOCUMENTO

5 1 8 2 9 6 5 4 - - -

3. NOMBRE O RAZON SOCIAL

Sandra Emelina Pelaez Ramirez.

4. PAIS

Colombia

5. CIUDAD

Pereira

6. TELEFONO Y FAX

318 3272305

7. DIRECCION

calle 153 N° 22-40 T2 Apt. 701 Nóboli

INFORMACION DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA

BBVA Colombia

2. NUMERO DE LA CUENTA

1 3 0 0 2 9 8 1 2 - - -

3. CLASE DE CUENTA

CORRIENTE ☐

AHORROS ☒

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA

Julio 07 de 2026

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Sandra Pelaez Ramirez



Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente SANDRA EMELINA PELAEZ RAMIREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 51,829,654 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 130029812 aperturada el 12 de enero de 2000 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 23 de julio de 2026.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0130029812
Cuenta de 16 dígitos:	0130000200029812
Cuenta de 20 dígitos:	00130130000200029812

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Sandra Emelina Pelaez Ramirez, identificado(a) con CC número 51829654, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 51829654
NOMBRES Y APELLIDOS	Sandra Emelina Pelaez Ramirez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	29/06/1966
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	60 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	56 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/12/2019
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 900379921 FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS
PROTECCION RETIRO PROGRAMADO Desde 09/08/2024 -
Vigente

Generado por interfaces

30/06/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	51829654
NOMBRES	SANDRA EMELINA
APELLIDOS	PELAEZ RAMIREZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	RISARALDA
MUNICIPIO	PEREIRA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/12/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 08/03/2026 15:22:30 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

[IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)

Protección

Una empresa **SURA** 

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 900.379.921

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **SANDRA EMELINA PELAEZ RAMIREZ** identificado(a) con **CC** número **51829654**, es pensionado(a) por **VEJEZ** en nuestro FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN S.A., desde el día **15 de agosto de 2024**.

Para el año **2026** recibe una mesada pensional de **\$ 1.750.905** mensuales, sobre la cual tiene descuentos por valor de **\$ 70.100** por concepto de **Seguridad Social Eps**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 02 de julio de 2026. ✓

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -
Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a
<https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha de toma del consentimiento: julio 07 de 2026

Hora:

Lugar de toma del consentimiento: Pereira

Yo: SANDRA EMELINA PELAEZ RAMIREZ

Identificado (a) con cedula de ciudadanía número 51829654 de Bogotá

Mediante el presente documento autorizo de manera expresa y voluntaria, a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, realizar el trámite de mis datos personales, con la finalidad de ser tratados, consultados y verificados.

Los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las excepciones y sin reñir con los datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal. En evento que la normatividad especial que regule las bases de datos exceptuadas prevea principios que tengan en consideración la naturaleza especial de datos, los mismos aplicarán de manera concurrente.

Fundamentos Legales: Ley 1581 de 2012 y su DECRETO 1377 DE 2013

Firma

Sandra Pelaez Ramirez

Cédula: 51829654 de Bogotá

Yo, SANDRA EMELINA PELAEZ RAMIREZ identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro 51829654 expedida en Bogotá

CERTIFICO

Que mis ingresos mensuales NO se encuentran enmarcados (Ley Tributaria Vigente) en ninguno de los puntos descritos a continuación, así:

1. Que el patrimonio bruto al término del año gravable 2025 sea igual o superior a \$224.095.500
2. Que los ingresos totales del respectivo ejercicio gravable sean iguales o superiores a \$69.718.600
3. Que los consumos mediante tarjeta de crédito sean iguales o superiores a \$69.718.600
4. Que el valor total de las compras y consumos sean igual o superior a \$69.718.600
5. Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras sean igual o superior a \$69.718.600

Así las cosas, manifiesto que mis ingresos totales del respectivo ejercicio gravable sean iguales o superiores a \$69.718.600 de pesos, ppor tal razón NO debo presentar declaración,

Por tal razón NO estoy sujeto (a) a Retención en la fuente Artículo 383 y 384 del Estatuto Tributario.

El presente certificado se expide a los 07 día del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente


Sandra Emelina Peláez Ramírez
Cédula 51829654 expedida en Bogotá

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, SANDRA EMELINA PELAEZ RAMIREZ Identificado con la cedula de ciudadanía No.51829654, con domicilio en LA CIUDAD DE PEREIRA, de la empresa POLICIA NACIONAL cargo TERAPEUTA OCUPACIONAL, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Pereira, a los 7 días del mes de Julio del año 2026.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma:
Identificación
Empresa:
Cargo:


Sandra Peláez Ravier
C.C. 51829654
Sanidad Policía Nacional
Terapeuta Ocupacional

Pereira, julio de 07 de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Ciudad

AUTORIZACION NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Yo **SANDRA EMELINA PELAEZ RAMIREZ** identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de PERSONA NATURAL de conformidad con lo establecido en las normas legales me permito autorizar mediante este documento a:

La **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA** para que esta pueda notificar a través de medios electrónicos conforme a los señalado en el artículo 56 de la ley 1437 del 2011 y normas que lo complementen, modifiquen y/o adicionen los demás documentos relacionados con el presente contrato

Correo electrónico:

sandraemepr@hotmail.com


Terapeuta Ocupacional

PROFESION

Cédula de Ciudadanía Nro. 51829654 expedida en Bogotá

CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

YO SANDRA EMELINA PELAEZ RAMIREZ identificada CC 51829654 como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proveedor persona natural, manifiesto que:

1. No tengo la calidad de comerciante.
2. No ejerzo de manera habitual actos de comercio.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 07 del mes de Julio de 2026

Nombre: SANDRA EMELINA PELAEZ RAMIREZ

Documento de Identidad: C.C.51829654

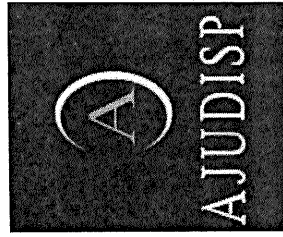


Departamento Nacional
de Planeación - DNP

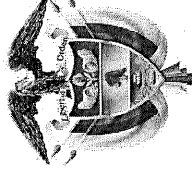
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

7



ASOCIACION AJUDISP BOGOTÁ-COLOMBIA



EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidades avaladas en cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la ley 115 de Febrero 8 de 1994. junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como Requisito de la educación para trabajo y el desarrollo humano, avalado por secretaria de educación decreto 3616 de 2005 y 3100 del 2019

NIT: 901364935-1
SECRETARIA DE SALUD
SB06C007622
SECRETARIA DE EDUCACION
E-2023-4460

CERTIFICA:

QUE: **SANDRA EMELINA PELAEZ RAMÍREZ**

C.C.: 51829654 DE BOGOTÁ

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO BASICO DE

PRIMER RESPONDIENTE

INTENSIDAD DE 40 HORAS



[Signature]

RAFAEL IVAN GONZALEZ FIGUEROA
C.C 1012362780 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL

Asociación Juvenil de Estudios
Sociales y Políticos
AJUDISP
NIT: 901.364.935-1

Asociación AJUDISP

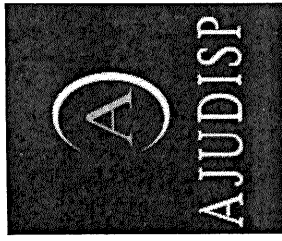
NIT. 901364935-1

DADO EN BOGOTÁ CUNDINAMARCA A LOS DIAS 28 DEL MES DE JUNIO
DEL 2026 CON VIGENCIA DE 2 AÑOS

AVALADO POR SECRETARIA DE EDUCACION Y SECRETARIA DE SALUD

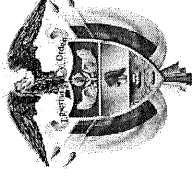
RAFAEL IVAN GONZALEZ FIGUEROA
AJUDISP
Presidente AJUDISP
C.C. 1.012.362.780
AJUDISP Asociación AJUDISP AJUDISP

INSTRUCTOR



ASOCIACION AJUDISP

BOGOTÁ-COLOMBIA



EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidades avaladas en cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la ley 115 de Febrero 8 de 1994. junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como Requisito de la educación para trabajo y el desarrollo humano, avalado por secretaria de educación decreto 3616 de 2005 y 3100 del 2019

NTT. 901364935-1
SECRETARIA DE SALUD
SB06C007622
SECRETARIA DE EDUCACION
E-2023-8460

CERTIFICA:

QUE:

SANDRA EMELINA PELAEZ RAMÍREZ

C.C.: 51829654 DE BOGOTÁ

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO BASICO DE

CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

INTENSIDAD DE 40 HORAS



[Handwritten signature]

RAFAEL IVAN GONZALEZ FIGUEROA
C.C 1012362780 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL

Asociación Juvenil de Estudios
Sociales y Políticos
AJUDISP
NIT: 901.364.935-1

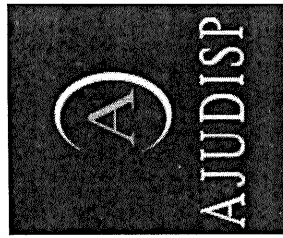
Asociación AJUDISP

NTT. 901364935-1

DADO EN BOGOTÁ CUNDINAMARCA A LOS DIAS 29 DEL MES DE JUNIO
DEL 2026 CON VIGENCIA DE 2 AÑOS
AVALADO POR SECRETARIA DE EDUCACION Y SECRETARIA DE SALUD

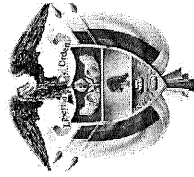
Rafael Iván González Figueroa
Presidente AJUDISP
C.C. 1.012.362.780
AJUDISP Asociación AJUDISP AJUDISP

INSTRUCTOR



ASOCIACION AJUDISP

BOGOTÁ-COLOMBIA



EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidades avaladas en cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la ley 115 de Febrero 8 de 1994, junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como Requisito de la educación para trabajo y el desarrollo humano, avalado por secretaría de educación decreto 3616 de 2005 y 3100 del 2019

NIT. 901364935-1
SECRETARIA DE SALUD
SB06C007622
SECRETARIA DE EDUCACION
E-2023-8460

CERTIFICA:

QUE:

SANDRA EMELINA PELAEZ RAMÍREZ

C.C.: 51829654 DE BOGOTÁ

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO BASICO DE
CURSO DE INTEGRACIÓN NEUROSENSORIAL PARA TERAPEUTAS

INTENSIDAD DE 40 HORAS



Rafael Iván González Figueroa

RAFAEL IVAN GONZALEZ FIGUEROA
C.C 1012362780 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL

Asociación Juvenil de Estudios
Sociales y Políticos
NIT: 901.364.935-1
AJUDISP AJUDISP AJUDISP

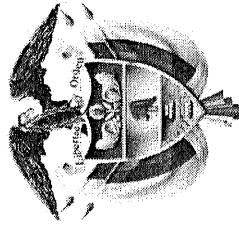
Rafael Iván González Figueroa
Presidente AJUDISP
C.C. 1.012.362.780
AJUDISP Asociación AJUDISP AJUDISP

Asociación AJUDISP

NIT. 901364935-1

INSTRUCTOR

DADO EN BOGOTÁ CUNDINAMARCA A LOS DIAS 30 DEL MES DE JUNIO
DEL 2026 CON VIGENCIA DE 2 AÑOS
AVALADO POR SECRETARIA DE EDUCACION Y SECRETARIA DE SALUD



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SANDRA EMELINA PELAEZ RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 51829654

Cursó y aprobó la acción de Formación

**CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO PARA LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
con una duración de 48 horas**

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibaqué, a los veintium (21) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ARMANDO HERNANDEZ MENDOZA
Subdirector (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

71328427 - 21/11/2020
FECHA REGISTRO



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Pereira,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

En mi calidad de dueño de la necesidad del servicio TERAPEUTA OCUPACIONAL de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señora SANDRA EMILIA PELAEZ RAMIREZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51829654 expedida BOGOTA D.C. domiciliada en Pereira – Risaralda, Se examina cada uno de los documentos aportados por el profesional que se pretende contratar, la información anexa (títulos, constancias, certificados) fueron verificados y acotejados en las entidades y cada uno de los portales o sistemas de consultas.

Referente al concepto Medico Ocupacional fue revisado por el profesional CPS SANDRA JULIETH GUZMAN ROMERO

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios como TERAPEUTA OCUPACIONAL demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con el presente estudio previo.

PT. YESSICA ANDREA OBANDO LONDOÑO
Integrante Unidad Prestadora de Salud Risaralda

CPS SANDRA JULIETH GUZMAN ROMERO
Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo